

Sexta sección

Orientaciones adicionales

¿Por qué no alcancé lugar en una de las opciones educativas que escogí?

Hay varias razones o explicaciones y todas tienen su fundamento en las bases y directrices del Concurso de Asignación 2018.

- Por no haberse presentado a responder el examen conforme a lo indicado en el comprobante-credencial que se le entregó al registrarse en el Concurso (bases 7.1 y 9.1 de la Convocatoria) [NP].
- Por no haber concluido la educación secundaria a más tardar el 9 de julio de 2018. A los concursantes foráneos y los egresados recientes del INEA se les solicitó, además, presentar su certificado de secundaria entre el 10 y el 13 de julio (bases 8.1 y 9.1 de la Convocatoria) [SC].
- Por tener menos de 7.0 de promedio final del nivel de educación secundaria y haber escogido únicamente opciones que requieren ese promedio. Este requisito se encuentra en el Instructivo del Concurso (págs. 47 a 62). Aunque es poco frecuente, se pueden presentar casos de concursantes con alto puntaje en el examen que no logren un lugar por no cumplir con el promedio final del nivel de educación secundaria requerido en las opciones que escogieron [#].
- Por haber escogido **pocas opciones** educativas y, además, haberlo hecho **entre las de mayor demanda**. Esta combinación de circunstancias determina que deban lograrse puntajes muy altos para alcanzar un lugar en esas opciones (base 9.3 de la Convocatoria y amplias explicaciones en las páginas 26 a 28 del Instructivo).

Al revisar los resultados que se publican en esta Gaceta habrá personas que consideren que *hubo errores* y, por tanto, asuman que tienen derecho a una opción educativa diferente a la que lograron. Sin embargo, es conveniente que los concursantes consideren las explicaciones anteriores antes de llegar a una conclusión equivocada.